



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000079-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden IEM/448/2022, de 10 de mayo, para incluir a todos los municipios de Castilla y León que tengan menos de 5 desempleados, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de junio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000053 a PNL/000088.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Rosa Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, Alicia Palomo Sebastián, José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

El pasado 19 de mayo de 2022, se publicó en el BOCYL la ORDEN IEM/448/2022, de 10 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a municipios y a las diputaciones provinciales o sus organismos autónomos dependientes, del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, mediante la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural.



En el anexo de las bases reguladoras en la base n.º 1, dice: 1.- El objeto de estas subvenciones será promover la contratación por municipios con menos de 5.000 habitantes y con 5 o más desempleados, con excepción de la provincia de Soria, donde se suprime este último requisito, y por las diputaciones provinciales o sus organismos autónomos dependientes, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para mejorar la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con actividades en el sector turístico y cultural. Lo mismo se dice en la base n.º 3.

Desde que se puso en marcha esta línea de ayudas, bastantes municipios de Castilla y León (en el ámbito rural) se han quedado fuera de las mismas por la condición de disponer de al menos 5 desempleados, debido fundamentalmente al envejecimiento de la población, la escasez de población activa, etc.

Privando a estos municipios de una ayuda muy necesaria para la contratación de personal desempleado para realizar obras de interés general.

Se entiende que un municipio tiene menos de 5 desempleados no por estar en la provincia de Soria, o en cualquier otra, sino por la falta de población activa, por lo que es muy difícil de entender que el criterio del número mínimo de desempleados sea válido para Soria y no para el resto de los municipios de Castilla y León que se pueden encontrar en la misma situación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden IEM/448/2022, de 10 de mayo, para incluir a todos los municipios de Castilla y León que tengan menos de 5 desempleados".

Valladolid, 25 de mayo de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Rosa María Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, Alicia Palomo Sebastián, José Francisco Martín Martínez, Pedro Luis González Reglero y Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández